

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**25652** BARCELONA

D Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en el Concurso voluntario n.º 604/2013, seguido en este Juzgado a instancia del Procurador Sra. Neus Riudavets Vila, en nombre de Alcat Colectividades, S.L., se ha dictado Auto en fecha 10/6/2014, acordando el archivo del procedimiento por insuficiencia de bienes para atender el pago de los créditos contra la masa, cesando los efectos de la declaración del concurso y la Administración concursal en el ejercicio de su cargo.

Barcelona, 11 de junio de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140036956-1